



San Lorenzo, 10 de octubre de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 474.951 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
ILUMINACIÓN PARA LA FADA/UNA.

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	343 – Útiles y Materiales Eléctricos 346 – Repuestos y Accesorios Menores 536 – Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General
NUMERO DEL PAC	474.951
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Insumos de Iluminación para la FADA/UNA
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación de Menor Cuantía Nacional
FORMA DE ADJUDICACION	Por Ítem
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION:	Contrato
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
TIPO DE EVALUACIÓN	Evaluación basada únicamente en el precio

APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 03/10/2025, por el Lic. Rafael Gaona Insfrán y el Ing. Robert Díaz, integrantes de la UOC, quienes representaron a la FADA.

En el plazo establecido para la apertura presentan sus ofertas las siguientes firmas:

N°	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:	Email
1	CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.	80085938-3	construc.bametalalici@gmail.com
2	DIAMANTE de Jorge Ramón Flecha Benítez	1545604-8	flechadeoro@gmail.com
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	emporio.ferre@gmail.com
4	ELECTRICIDAD RMS S.R.L.	80071835-6	licitaciones_rms@hotmail.com
5	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	2292560-0	tesingenieria@gmail.com

Observaciones manifestadas durante el acto de apertura:

Observación a la oferta: 1545604-8 - Jorge Ramon Flecha Benitez

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Dejo constancia que la empresa Diamante no presenta la experiencia solicitada en el PBC, presenta una certificación de firma que no corresponde a la declaración jurada de mantenimiento de ofertas.	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Pablo Larrea	2025-10-03 09:43:27
Se deja constancia que la empresa Diamante de Jorge Ramón Flecha, su constancia de RUC no se encuentra inscripto en la actividad comercial licitada, por ende la experiencia a demostrar no se ajusta a lo establecido. Su certificación de firma no corresponde a la garantía de Mantenimiento de Ofertas.	80071835-6 - ELECTRICIDAD RMS S.R.L.	Helen Martinez	2025-10-03 09:43:27

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta de la empresa DIAMANTE de Jorge Ramón Flecha Benítez con RUC N° 1545604-8, constatando que la Certificación de Firmas presentada por la mencionada empresa no corresponde para el FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, si no que se indica que las firmas que obran en el documento anexo inserto corresponde al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Considerando este punto y

Lic. Lourdes Carolina Almolda
Comité de Evaluación

Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

Lic. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas





que el FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS debidamente extendida con su respectiva certificación de firmas son de carácter sustancial, según lo dicta el Decreto N° 2264/24. **Art. 79.- Documentos sustanciales. inc. "b"...**

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida:

Por lo tanto, su oferta no cumple con el suministro de dicha documentación de manera satisfactoria y su oferta no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

Observación a la oferta: 80002756-6 - EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Dejo constancia que la empresa Emporio no presenta la experiencia para algunos ítems que cotiza.	2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Pablo Larrea	2025-10-03 09:43:27

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta de la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6, solicitara la debida aclaración de acuerdo a la necesidad en el proceso de análisis de la oferta.

Observación a la oferta: 2292560-0 - DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Solicitamos a la convocante verificar si la actividad comercial inscripta por la empresa Tes Ingeniería corresponde a la licitada como así también la experiencia solicitada.	80002756-6 - EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Helen Martinez	2025-10-03 09:43:27

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta de la empresa TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios con RUC N° 2292560-0, solicitara la debida aclaración de acuerdo a la necesidad en el proceso de análisis de la oferta.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Verificación de Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

REQUISITOS	CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	ELECTRICIDAD RMS S.R.L.	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8. Documentos legales. Oferentes				

Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación

Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

Lic. Diego Rodríguez
Comité de Evaluación de Ofertas





FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

8.1. Personas Físicas.				
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	PRESENTA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	PRESENTA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	PRESENTA
8.2. Personas Jurídicas.				
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	No Aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	No Aplica
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	No Aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	No Aplica
Constancia del Perfil del Proveedor N°	1862572	1861879	1862569	1862676

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

En la verificación de los Documentos Sustanciales de las ofertas, el Comité constata que estas firmas; presentan los documentos sustanciales debidamente completados y firmados y los requisitos solicitados, por lo que cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Análisis de las Ofertas y los precios ofertados:

Se ha remitido Nota UOC N° 224/25 de fecha 06/10/25, a la empresa: **CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.**, solicitando remitan documentos que acrediten:

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en provisión de insumos eléctricos y de redes, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años: 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Los mismos fueron presentados en el plazo dado a este Comité constatándose que cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

También se ha solicitado remitan de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Desglose de Composición de precios que forman los precios de los ítems N° 2, 6 y 7, cotizados en su oferta de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible.

Los mismos fueron presentados en el plazo dado a este Comité constatándose que los precios que componen para la oferta final de la oferta de los ítems N° 2, 6 y 7 son precios de ejecución posible.

Resulta importante señalar que los precios obtenidos en el marco de los actos tendientes al inicio del presente procedimiento sirven al solo efecto de determinar un precio de referencia, es decir, estos constituyen una presunción lo que puede costar los bienes requeridos, a fin de estimar el impacto presupuestario derivado de la realización del procedimiento de contratación que en esta oportunidad nos ocupa, sin embargo, son los oferentes participantes quienes finalmente determinarán el precio de los servicios, en función a sus propios costos, competitividad dentro del mercado, margen de

Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación

Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

Lic. Luis Trujillo
Comité de Evaluación de Ofertas





utilidades, etc., no así la convocante. Teniendo en cuenta que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, los mismos pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por último, a fin de evaluar los insumos cotizados en su oferta, se le ha solicitado remitan el catálogo de los ítems N° 2, 3, 4, 6 y 7.

Los mismos fueron presentados en el plazo dado a este Comité y remitidos al Departamento de TIC y Departamento de Servicios Generales para su verificación correspondiente, constatándose que los Ítems en cuestión cumplen con las especificaciones técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A**, cumple con las especificaciones técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y es susceptible de analizarse técnica y económicamente para los Ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. No Cotiza los ítems N° 1 y 10.

Se ha remitido Nota UOC N° 225/25 de fecha 06/10/25, a la empresa: **ELECTRICIDAD RMS S.R.L.**, solicitando remitan documentos que acrediten:

De acuerdo lo dispone el Art. 77 – Aclaración de Ofertas del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", nos remitan:

- Aclaración sobre la omisión de indicar la procedencia del ítem N° 5.

La empresa ha contestado lo siguiente:



Nemby, 07 de octubre de 2025

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
Presente

Me dirijo a Ud. En atención a la adjudicación del llamado de referencia **ID N° 474.951**
- **Adquisición de Insumos de Iluminación para la FADA/UNA.** -
por lo cual en tiempo y forma dejamos detallamos que:

- Con relación a la Aclaración del la Procedencia del ítem N° 05, – dejamos constancia que corresponde a "China" y de fabricante con denominación "Prow", de la misma marca, procedencia y fabricante declarado al ítem N° 06. Y que la omisión del mismo corresponde a un error de tipeo en cuanto al llenado de la Planilla de Precios.
- En cuanto al segundo punto adjuntamos:
 - ✓ Catálogo correspondiente al ítem N° 5 y 10.

Habiendo cumplido con lo requerido, hacemos propicia la ocasión para saludarles atentamente

ELECTRICIDAD RMS S.R.L.
Roberto Medina Sanabria
Gerente General

Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación

Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

C.H. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas





Para este caso la oferta de la empresa en cuestión, este Comité de Evaluación considera que su oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación, y que la omisión referida no constituye una desviación significativa.

También, se le solicito de acuerdo lo dispone el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, remitan de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Desglose de Composición de precios que forman los precios del ítem N° 10, cotizado en su oferta de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible.

Los mismos fueron presentados en el plazo dado a este Comité constatándose que los precios que componen para la oferta final del ítem N° 10 supera en un alto porcentaje y varía sustancialmente de la estimación del contrato determinado conforme a los lineamientos de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. Teniendo en cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 1745/2025 de fecha 09/09/25 para el Rubro 536 no se cuenta con suficiente presupuesto para ejecución de este ítem.

Por último, a fin de evaluar los insumos cotizados en su oferta, se ha solicitado remitan el catálogo de los ítems N° 5 y 10.

Los mismos fueron presentados en el plazo dado a este Comité y remitidos al Departamento de TIC y Departamento de Servicios Generales para su verificación correspondiente, constatándose que los Ítems en cuestión cumplen con las especificaciones técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, la oferta de la empresa **ELECTRICIDAD RMS S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y es susceptible de analizarse técnica y económicamente para los Ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. No Cotiza el ítem N° 1.

Se ha remitido Nota UOC N° 226/25 de fecha 06/10/25, a la empresa: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, solicitando remitan documentos que acrediten:

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en provisión de insumos eléctricos y de redes, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años: 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Los mismos fueron presentados en el plazo dado a este Comité constatándose que cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por último, a fin de evaluar los insumos cotizados en su oferta, se le ha solicitado remitan el catálogo de los ítems N° 8 y 9.

Los mismos fueron presentados en el plazo dado a este Comité y remitidos al Departamento de TIC para su verificación correspondiente, constatándose que los Ítems en cuestión cumplen con las especificaciones técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, la oferta de la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y es susceptible de analizarse técnica y económicamente para los Ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. No Cotiza los ítems N° 1 y 10.

La oferta de la empresa **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, cumple con las especificaciones técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y es susceptible de analizarse técnica y económicamente para los Ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. No Cotiza los ítems N° 1 y 10.


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación


Lic. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas





Comparación de los precios de la oferta que ha cumplido las especificaciones técnicas - Anexo I

Seguidamente, conforme a lo establecido a las legislaciones Vigentes, se selecciona provisoriamente en Orden a la Oferta evaluada como la más baja y conveniente, y se procede a su análisis detallado en cuanto a la verificación del cumplimiento de todos los requisitos de la Licitación, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha dado cumplimiento de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley N° 4558/11 y Ley N° 6575/20.

CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – No Presentan ninguna de las empresas ofertantes.

Se aclara que no existe correcciones aritméticas para la oferta presentada, el total de las ofertas son las siguientes:

Ítem N° 1 - Tubo Laser (100w) para Grabadora Laser 6090/1390

No se cuenta con ofertas comparables técnica y económicamente. Por lo que se recomienda Declarar Desierto el presente Ítem.

Ítem N° 2 - Foco de Alta Potencia LED 50W - E27 - 6500K

N°	Empresa	P. Unitario
1	CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.	30.000
2	ELECTRICIDAD RMS S.R.L.	44.527
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	47.990
4	TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios	63.000

La oferta de la empresa: **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. con RUC N° 80085938-3**, es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja.

Ítem N° 3 - Juego de Alumbrado Público Abierto E40, con base fotocélula PDI-5, fotocélula digital electrónica, brazo AP, foco de bajo consumo tipo espiral 105 W - E40 6500K

N°	Empresa	P. Unitario
1	CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.	230.000
2	ELECTRICIDAD RMS S.R.L.	277.770
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	283.070
4	TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios	346.545

La oferta de la empresa: **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. con RUC N° 80085938-3**, es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja.

Ítem N° 4 - Foco bajo consumo espiral de 105 W - E40 - 6500K

N°	Empresa	P. Unitario
1	CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.	92.500
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	97.940
3	ELECTRICIDAD RMS S.R.L.	108.333
4	TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios	126.000

La oferta de la empresa: **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. con RUC N° 80085938-3**, es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja.

Ítem N° 5 - Fotocélula Electrónica Digital

N°	Empresa	P. Unitario
1	ELECTRICIDAD RMS S.R.L.	26.937
2	CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.	27.500
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	28.520
4	TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios	39.872

La oferta de la empresa: **ELECTRICIDAD RMS S.R.L. con RUC N° 80071835-6**, es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja.

Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación

Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas





Ítem N° 6 - Base universal para fotocélula PD 1-5 para fotocélula digital

N°	Empresa	P. Unitario
1	CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.	12.000
2	ELECTRICIDAD RMS S.R.L.	15.368
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	15.990
4	TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios	22.848

La oferta de la empresa: **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. con RUC N° 80085938-3**, es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja.

Ítem N° 7 - Cable UTP C5 interno x Rollo de 305 mts según Especificaciones Técnicas del PBC

N°	Empresa	P. Unitario
1	CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.	12.000
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	15.368
3	ELECTRICIDAD RMS S.R.L.	15.990
4	TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios	22.848

La oferta de la empresa: **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. con RUC N° 80085938-3**, es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja.

Ítem N° 8 - Cable UTP C6 interno x Rollo de 305 mts según Especificaciones Técnicas del PBC

N°	Empresa	P. Unitario
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	4.110
2	CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.	4.150
3	ELECTRICIDAD RMS S.R.L.	4.667
4	TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios	7.750

La oferta de la empresa: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6**, es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja.

Ítem N° 9 - Cable UTP C6 externo x Rollo de 305 mts según Especificaciones Técnicas del PBC

N°	Empresa	P. Unitario
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	4.670
2	ELECTRICIDAD RMS S.R.L.	4.917
3	CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.	5.000
4	TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios	7.000

La oferta de la empresa: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6**, es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja.

Ítem N° 10 - Central de Alarma según Especificaciones Técnicas del PBC

Los precios de las ofertas resultan inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la Ley 7021/22, y por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.

Cumplimiento de los criterios para la evaluación y comparación de la oferta más baja:

REQUISITOS	CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	ELECTRICIDAD RMS S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación

Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

Lic. Luz Nieves
Comité de Evaluación de Ofertas





FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8. Documentos legales. Oferentes			
8.1. Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.2. Personas Jurídicas.			
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Constancia del Perfil del Proveedor N°	1862572	1861879	1862569

Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, constatando que los Oferentes y/o sus representantes de; **ELECTRICIDAD RMS S.R.L. con RUC N° 80071835-6; CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. con RUC N° 80085938-3 y EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6**, no aparecen en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Capacidad Financiera: No aplica

Experiencia:

DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA BAMEAL S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	ELECTRICIDAD RMS S.R.L.
Experiencia requerida Demostrar la experiencia en provisión de insumos eléctricos y de redes, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años: 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Las experiencias de las firmas; **ELECTRICIDAD RMS S.R.L. con RUC N° 80071835-6; CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. con RUC N° 80085938-3 y EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6**, CUMPLEN con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, demuestra a través de la presentación de facturaciones y recepciones finales.

Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación

Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

C.F. Luz Nuñez
Comité de Evaluación de Ofertas





Capacidad Técnica: No Aplica

Por último, para lo que diere lugar también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py, el portal de información, donde se consta que las firmas **ELECTRICIDAD RMS S.R.L. con RUC N° 80071835-6**; **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. con RUC N° 80085938-3** y **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6**, CUMPLEN, a la fecha y se encuentran habilitadas para contratar con el estado.

Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

En este punto de la evaluación y de manera a poder concluir con el análisis se indica que las empresas: **ELECTRICIDAD RMS S.R.L. con RUC N° 80071835-6**; **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. con RUC N° 80085938-3** y **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6**, CUMPLEN con todos los Requisitos Establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Disponibilidad Presupuestaria:

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación, en los Objetos de Gastos; 343, 346 y 538, para el Ejercicio Fiscal 2025 con la Certificación Presupuestaria N° 1745/2025 de fecha 09/09/2025.

Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 52, 53 y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en concordancia con el Decreto reglamentario, que dispone:

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
- 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
- 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*
- 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Se concluye que:

La oferta de la empresa: **CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. con RUC N° 80085938-3**, es la recomendada por ser la oferta más baja y conveniente y por cumplir con los requisitos establecidos en el PBC para los ítems N° 2, 3, 4, 6 y 7 del llamado.

La oferta de la empresa: **ELECTRICIDAD RMS S.R.L. con RUC N° 80071835-6**, es la recomendada por ser la oferta más baja y conveniente y por cumplir con los requisitos establecidos en el PBC para el ítem N° 5 del llamado.

La oferta de la empresa: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6**, es la recomendada por ser la oferta más baja y conveniente y por cumplir con los requisitos establecidos en el PBC para los ítems N° 8 y 9 del llamado.


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación


C.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas





Para los ítems N° 1 y 10 se recomienda **DECLARAR DESIERTO**, de acuerdo a la Ley 7021/22, **Artículo 56.- Declaración desierta. inc a)** No se hubiere presentado oferta alguna e **inc c)** Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.

Recomendación:

- **ADJUDICAR**, de la siguiente manera;
- **A la empresa CONSTRUCTORA BAMEAL S.A. con RUC N° 80085938-3**, los ítems N° 2, 3, 4, 6 y 7 del llamado, por un monto total de Gs. 32.401.250 (guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos un mil doscientos cincuenta), por constituirse en la oferta más baja y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **A la empresa ELECTRICIDAD RMS S.R.L. con RUC N° 80071835-6**, el ítem N° 5 del llamado, por un monto total de Gs. 1.616.220 (guaraníes un millón seiscientos diez y seis mil doscientos veinte), por constituirse en la oferta más baja y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **A la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6**, los ítems N° 8 y 9 del llamado, por un monto total de Gs. 13.389.500 (guaraníes trece millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos), por constituirse en la oferta más baja y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **DECLARAR DESIERTO EL ITEM N° 1**, de acuerdo a la Ley 7021/22, **Artículo 56.- Declaración desierta. inc a)** No se hubiere presentado oferta alguna.
- **DECLARAR DESIERTO EL ITEM N° 10**, de acuerdo a la Ley 7021/22, **Artículo 56.- Declaración desierta. inc c)** Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.

Estas empresas han ajustado sus ofertas a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas y convenientes, con referencia al llamado a **Licitación de Menor Cuantía, ID N° 474.951 - Adquisición de Insumos de Iluminación para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción**, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.


Lic. Lourdes C. Almeida

Comité de Evaluación de Ofertas


Lic. María Asunción González

Comité de Evaluación de Ofertas


C.P. Luz Núñez

Comité de Evaluación de Ofertas



ANEXO 1 – INFORME DE EVALUACION

Licitación MCN ID N° 474.951 - Adquisición de Insumos de Iluminación para la FADA/UNA

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	REFERENCIAL (±25/+15) P. Unitario	CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.			EMPORIO FERRERIA S.R.L.			ELECTRICIDAD RMS S.R.L.			TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez Barrios		
						Características	Precio Unitario	Precio Total	% de Variación con el Presupuesto Referencial	Características	Precio Unitario	Precio Total	% de Variación con el Presupuesto Referencial	Características	Precio Unitario	Precio Total	% de Variación con el Presupuesto Referencial
1	39101601-017	Tubo Laser (100w) para Grabadora Laser 609001390	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	5.824.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	39111501-9998	Foco de Alta Potencia LED 50W - E27 - 6500K	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	300	49.195	30.000	9.000.000	-39,02	14.397.000	47.990	14.397.000	13.358.100	44.527	13.358.100	63.000	18.900.000	28,06
3	39111501-010	Juego de Alumbrado Público Alivento E40 con base fotocélula PDI-5, fotocélula digital electrónica, brazo AP, foco de bajo consumo tipo espiral 105 W - E40 6500K	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30	285.700	230.000	6.900.000	-19,50	8.492.100	283.070	8.492.100	8.333.100	277.770	8.333.100	346.545	10.396.350	21,30
4	39101601-9998	Foco bajo consumo espiral de 105 W - E40 - 6500K	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	150	97.833	92.500	13.875.000	-5,45	14.691.000	97.940	14.691.000	16.249.950	108.333	16.249.950	126.000	18.900.000	28,79
5	32111701-001	Fotocélula Electróica Digital	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60	34.573	27.500	1.650.000	-20,46	1.711.200	28.520	1.711.200	1.616.220	26.937	1.616.220	39.872	2.392.320	15,33
6	32141106-001	Base universal para fotocélula PD 1-5 para fotocélula digital	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60	16.250	12.000	720.000	-26,15	959.400	15.990	959.400	922.080	15.368	922.080	22.848	1.370.880	40,60
7	26121609-002	Cable UTP C6 interno x Rollo de 305 ms según Especificaciones Técnicas del PBC	unidad de medida: Metros presentación: ROLLO	1525	3.592	1.250	1.906.250	-65,20	4.880.000	3.200	4.880.000	5.830.075	3.823	5.830.075	4.960	7.564.000	38,68
8	26121609-003	Cable UTP C6 externo x Rollo de 305 ms según Especificaciones Técnicas del PBC	unidad de medida: Metros presentación: ROLLO	1525	4.772	4.150	6.328.750	-13,03	6.367.750	4.110	6.367.750	7.117.175	4.667	7.117.175	7.750	11.818.750	62,41
9	26121609-003	Cable UTP C6 externo x Rollo de 305 ms según Especificaciones Técnicas del PBC	unidad de medida: Metros presentación: ROLLO	1525	5.080	5.000	7.625.000	-1,57	7.121.750	4.670	7.121.750	7.498.425	4.917	7.498.425	7.000	10.675.000	37,80
		Alarma según Especificaciones Técnicas del PBC	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	1.255.315	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	38.810.295	2.887.353	38.810.295	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
						48.005.000	58.520.200		99.735.424	82.017.300							

Almendra de Oliveira
Lic. Jovanna Carolina Almeida
Comité de Evaluación

Maria Antonia Gonzalez
Lic. María Antonia González
Comité de Evaluación

Diego J. Rodríguez Barrios
Comité de Evaluación de Ofertas

